







## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR UN PERJUCIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE»

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE						
DNI /	/ NIE:	Nombre				
Primer apellido:				Segundo apellido:		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)						
NIF/ DNI / NIE: Primer apo		ellido:	Segundo apellido:	Nombre:		
3. INFORMACION SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA						
Componente del PRTR			Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana			
Inversión del componente			C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»			
Etiqueta climática y ambiental asignada a la inversión			025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética			
DECLARA RESPONSABLEMENTE						
Que, 🔲 el proyecto/ 🔲 la memoria que se presenta con la solicitud de la subvención del programa de ayudas a las actuaciones de						
mejora de la eficiencia energética en viviendas del PRTR, cumple con todos los siguientes extremos:						
a)	a) Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:					
	<ol> <li>Mitigación del cambio climático.</li> <li>Adaptación al cambio climático.</li> <li>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.</li> <li>Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.</li> <li>Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.</li> <li>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</li> </ol>					
b)	Las actuaciones cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y se adecúan, caso, a las características y condiciones fijadas para la medida del Componente 2 y reflejadas en el Plan de Recupe Transformación y Resiliencia para cada uno de los objetivos medioambientales.					
c)	Las actuaciones objeto de esta declaración responsa aplicación.			able cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de		
d)	Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.					
e)	Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.					
En de de de						
	D./ D. <sup>a</sup>			Fdo .:		